



ACTA No. 033

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:35 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013103003-2015-00074-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO de EDGAR TORO SAENZ** contra **HERMEGO Y COMPAÑIA LTDA.** Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso, el suscrito secretario se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente las publicaciones en prensa, diario EL ESPECTADOR, el día 19 de marzo de 2023. Igualmente, se allegó el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedidos por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 34 No. 34A-41 URBANIZACION EL BARZAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-20317 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$1.248.172.500**, será postura admisible la que cubra el 70%, esto es \$873'720.750, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40%, es decir el valor de \$499'269.000. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, la señora Gloria Patricia Quevedo Gómez, quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311 8808550 y 318 3677181 Mail pattysky27@gmail.com, actúa como secuestre.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:37AM.

Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

Se retoma siendo las 9:37 de la mañana, dejando constancia que no se allegó ninguna postura ni solicitud, por lo que cabe declararse desierta la almoneda. No siendo otro el objeto de la presente, se da por concluida siendo las 9:38 AM.

Link diligencia de remate:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVcIb1YjVIONOAA7w3tBvQBIXbmBHNGROgmaf8yi87Vfw?e=EBvYbl

Atentamente,

Firmado electrónicamente
MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:
Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79a3e7d3b5c232d954754cf6da2fe5c0e2854f899445688cbe6f4864462a2d7**

Documento generado en 27/04/2023 10:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>